



XIV Ronda de Advertencias Sanitarias para Envases y Empaques de Productos de Tabaco 2025.

XIV Ronda de Advertencias Sanitarias para envases y empaques de Productos de Tabaco 2025.

El 24 de febrero de 2025, el Ministerio de Salud, mediante el Acuerdo Ministerial 00079-2025, publicado en el Primer Suplemento Nro. 750 de 24 de febrero de 2025 (en adelante “Normativa”), emitió la XIV Ronda de advertencias sanitarias para envases y empaques de productos de tabaco 2025. A continuación, se describen ciertos aspectos relevantes a considerar:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica para la Regulación y Control de Tabaco, publicada en el registro Oficial No. 497 del 22 de julio del 2011, en los empaquetados y etiquetados de los productos de tabaco, deberán figurar leyendas y pictogramas de advertencia que muestren los efectos nocivos del consumo de estos, estos deben estar sujetas a las siguientes disposiciones:

1. Las Advertencias serán elaboradas y aprobadas por la autoridad sanitaria nacional.
2. Se imprimirán en forma rotatoria y rotativamente cada año directamente en los empaques
3. Serán de alto impacto preventivo, claras, visibles, legibles y no deberán ser obstruidos por ningún medio
4. Incluirán pictogramas y mensajes relativos a los efectos nocivos del tabaco, deberán ocupar el 60% de las caras principales, y se ubicarán en la parte inferior de cada cara
5. La información sanitaria deberá ser impresa directamente en el empaque, ocupando el setenta por ciento de una de las caras laterales
6. La información sobre los componentes y emisiones del tabaco será únicamente cualitativa
7. Se prohíbe el empaquetado en presentaciones menores a diez unidades. En caso de otros productos del tabaco, el empaque no deberá contener menos de diez gramos
8. Tanto las leyendas de advertencia como la información textual deberán constar en idioma castellano.

Disposiciones importantes del Acuerdo:

- Se establecen seis nuevas advertencias sanitarias que deberán ser incluidas en los empaques de productos de tabaco.

- El periodo de aplicación de estas advertencias será del 1 de julio de 2025 al 15 de julio de 2026.

Objetivos Principales:

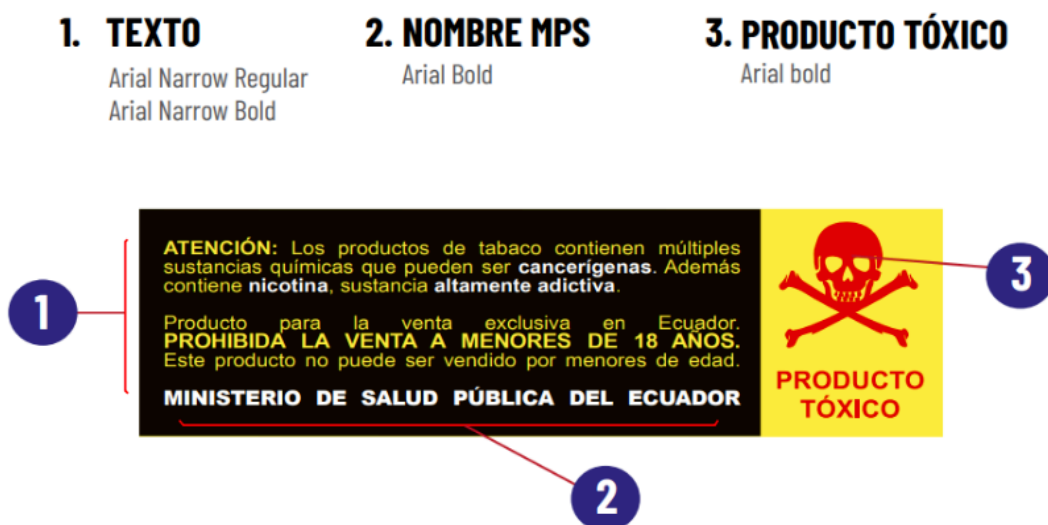
- Informar a la ciudadanía sobre los riesgos del tabaco para la salud.
- Disuadir el consumo de tabaco, especialmente en jóvenes y grupos vulnerables.

A quien afecta esta normativa:

- Los fabricantes y distribuidores de productos de tabaco deben adecuar los empaques con las nuevas advertencias antes de la fecha límite, así como a los puntos de venta quienes deben asegurarse que los productos que ofrecen cumplen con la normativa vigente.

Sobre la información sanitaria:

El texto de la información sanitaria deberá ocupar el 70% de la cara lateral derecha. Esta información irá acompañada con un icono y el texto “Producto Tóxico”.



Sobre las advertencias sanitarias:

Las advertencias sanitarias deberán se impresas directamente en los envases o empaques de los productos de tabaco. Deberán ocupar el 60% de las caras principales y se ubicarán en la parte inferior de cada cara. Las advertencias incluirán pictogramas y mensajes relativos para los efectos nocivos del tabaco.

En la cara frontal se colocará el pictograma o imagen junto con el título del mensaje y un txto complementario. En la cara posterior se colocará el pictograma y el contenido del mensaje, que incluirá códigos QR con enlaces a información en línea, además se incluirá el número de contacto: 171 opción 6 “ASESORIA GRATUITA EN SALUD MENTAL.

Los pictogramas deberán imprimirse en alta resolución (300 dpi), por ningún motivo se permite la manipulación o modificación de estos, y se deberá respetar las proporciones de tamaño del archivo original. Los 6 nuevos pictogramas que se utilizarán a partir de julio de 2025 son los siguientes:



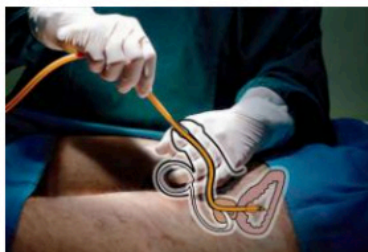
PICTOGRAMA A



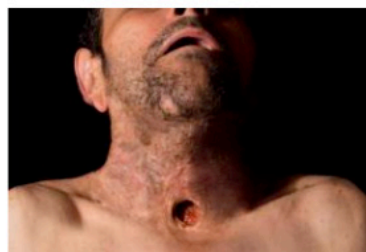
PICTOGRAMA B



PICTOGRAMA C



PICTOGRAMA D



PICTOGRAMA E



PICTOGRAMA F

Los pictogramas deberán ir acompañados con mensajes relativos a los efectos nocivos del tabaco y estarán compuestos por la palabra ¡ADVERTENCIA!, el mensaje principal, el pictograma y un enlace para ampliar la información. Los mensajes para los respectivos pictogramas son los siguientes:

- A. Consumir tabaco causa daño cerebral
- B. Fumar no te calma ¡TE MATA!
- C. Consumir tabaco destruye tus pulmones
- D. Fumar causa cáncer de próstata
- E. Fumar Causa una muerte lenta y dolorosa
- F. Consumir tabaco envenena el agua

Los pictogramas serán impresos en cuatricromía. El título del mensaje serpa impreso en FONDO NEGRO ENRIQUECIDO y con tipografía color amarillo. La Tipografía que se utilizará en los textos se escribirán utilizando la familia tipográfica Arial, incluyendo Arial Black y Arial Narrow en sus variantes regular y bold, como se desprende a continuación:



1. Negro enriquecido
 C: 50
 M: 50
 Y: 50
 K: 100

2. Amarillo
 C: 0
 M: 0
 Y: 100
 K: 0

Orientaciones de aplicación en las cajetillas:

- Si la cajetilla contiene 10 unidades de 84 mm (king size), y sus dimensiones son de 42 mm de ancho x 87 mm de alto, se utilizará el archivo CAJ-01.ai para la aplicación de la advertencia e información sanitarias.
- Si la cajetilla contiene 10 unidades de 80 mm (long size), y sus dimensiones son de 42 mm de ancho x 82 mm de alto, se utilizará el archivo CAJ-02.ai para la aplicación de la advertencia e información sanitarias.
- Si la cajetilla contiene 20 unidades de 84 mm (king size), y sus dimensiones son de 55 mm ancho x 87 mm alto, se utilizará el archivo CAJ-03.ai para la aplicación de la advertencia e información sanitarias.
- Si la cajetilla contiene 20 unidades de 80 mm (long size), y sus dimensiones son de 55 mm ancho x 82 mm alto, se utilizará el archivo CAJ-04.ai para la aplicación de la advertencia e información sanitarias.
- Si la cajetilla contiene 20 unidades de 70 mm, y sus dimensiones son de 53 mm ancho x 70 mm alto, se utilizará el archivo CAJ-05.ai para la aplicación de la



advertencia e información sanitarias.

- Cuando el empaque no posea caras laterales (empaques cilíndricos), la advertencia e información sanitarias se aplicarán en un solo arte.

Estaremos encantados de darte más información al respecto. Para más información contáctanos a los siguientes correos:

Andrés Becdach Fierro: abecdach@bustamantefabara.com

Luis Antonio Rivadeneira: lrivadeneira@bustamantefabara.com

Tomás Bonilla Sevilla: tbonilla@bustamantefabara.com

Quito

Av. Patria E4-69 y Amazonas,
Edificio COFIEC
T. +593 2 256 2680

Guayaquil

Av. de Alarcón y Av. de las
Américas
Edif. Sky Building
Piso 4, Of. 423
T. +593 2 256 2680 ext. 1901